

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Juan Luis Romero Díaz, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 466.135,53 pesetas, que resulta de deducir el 0,50 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 494.783,52 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 331.341.

2.º Que se adjudique a don Juan Luis Romero Díaz por la cantidad de 466.135,43 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1961.—El Director general, Gratiano Nieto

Sr. Director del Museo Arqueológico Provincial de Sevilla.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de reparación y pintura en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo (Salamanca)*

Visto el proyecto de obras de reparación y pintura en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo (Salamanca), redactado por el Arquitecto don Lorenzo González Iglesias;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 114.775,10 pesetas; pluses, 17.216,26 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 6.265,76. Importe de contrata, 138.257,12 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3 por 100 3.443,25 pesetas; ídem, id. por dirección, 3.443,25 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 2.065,95 pesetas. Total, 147.209,57 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Ismael Huebra González, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 136.874,55 pesetas, que resulta de deducir 1.332,57 pesetas, equivalente al 1 por 100 de baja en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 145.827 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 611.341-1, apartado a).

2.º Que se adjudique a don Ismael Huebra González por la cantidad de 136.874,55 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Ciudad Rodrigo.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación del proyecto de obras de adaptación de locales para instalación de Laboratorios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza.*

Visto el proyecto de obras de adaptación de locales para instalación de Laboratorios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza (Jaén), redactado por el Arquitecto don Ambrosio del Valle Sáenz;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 259.733,80 pesetas; pluses, 7.792,01 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 38.950,07. Importe de contrata, 303.425,88 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2,50 por 100, 6.493,34 pesetas; ídem id. por dirección, 6.493,34 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 3.896 pesetas. Total, 323.333,53 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Francisco Cruz Morales, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 300.356,17 pesetas, lo que supone una baja del dos por ciento sobre el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 317.233,85 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 611.341-1, apartado a).

2.º Que se adjudique a don Francisco Cruz Morales por la cantidad de 300.356,17 pesetas.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Baeza.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de instalación de Laboratorios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza.*

Visto el proyecto de obras de instalación de Laboratorios en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya», de Zaragoza, redactado por el Arquitecto don Regino Borobio; y

Resultando que la cantidad de 306.614,37 pesetas a que ascienden estas obras se distribuye de la siguiente forma: Ejecución material, 342.194,37 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 51.329,15 pesetas; pluses, 20.531,66 pesetas; suma, pesetas 414.055,18; a deducir, 27,02 por 100 ofrecido como baja por el Contratista en el proyecto primitivo, 111.877,70 pesetas; importe de contrata, 302.177,48 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto las de sus antecedentes), con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933 y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.706,69 pesetas; ídem, id. por dirección de obra, pesetas 1.706,69; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.024,01 pesetas; total, 306.614,37 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 31 de enero del corriente año;

Resultando que por Orden ministerial de 22 de agosto de 1953 se adjudica la ejecución de las obras del primitivo proyecto a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», quien se comprometa a realizarlas con una baja del 27,02 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 18 de noviembre último, y la Intervención General

de la Administración del Estado ha fiscalizado el mismo en 14 de los corrientes.

Considerando que procede sean adjudicadas las obras que ahora se proyectan a la expresada Empresa, a cuyo efecto se ha deducido del importe de contrata la baja ofrecida en los proyectos anteriores

Este Ministerio ha dispuesto la aprobación del proyecto de obras de referencia por su citado importe total de 305.614,87 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 611.341-1, apartado a) del vigente Presupuesto de gastos del Departamento, adjudicándose las obras a la Empresa «Construcciones Joaquín Herrero», por un importe de contrata de 302.177,43 pesetas.

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 15 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Zaragoza.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de reforma de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada*

Visto el proyecto de obras de reforma de la Biblioteca del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada, redactado por el Arquitecto don Luis Alvarez de Cienfuegos;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 62.481,34 pesetas; pluses, 4.069,15 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 9.372,20 pesetas. Importe de contrata, 75.922,69 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 2 por 100, descontado el 8 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, y el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 1.149,66 pesetas; ídem id. por dirección, 1.149,66 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 639,79 pesetas. Total 78.911,80 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado, han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Ramón López Rojas, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 74.404,24 pesetas, lo que supone una baja de 1.518,45 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 77.393,35 pesetas, y su abono con cargo al crédito 611.341-1, apartado a), del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudique a don Ramón López Rojas por la cantidad de 74.404,24 pesetas

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961. — El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Padre Suárez», de Granada.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de adaptación del Salón de Actos para Capilla en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.*

Visto el proyecto de obras de adaptación del Salón de Actos para Capilla en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa (Barcelona), redactado por el Arquitecto don Francisco Sanvicéns Marfull;

Resultando que, en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles.

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 34.797,62 pesetas; pluses, 1.696,91 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 5.219,74. Importe de contrata, 41.714,17 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3,75 por 100, 1.304,91 pesetas; ídem id. por dirección, 1.304,91 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 782,94 pesetas. Total, 45.106,93 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Pío Vall-Llosada González, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 41.600 pesetas, lo que resulta de deducir 114,17 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia por su importe total de 44.992,76 pesetas, y su abono con cargo al crédito del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, cuya numeración es 331.341

2.º Que se adjudique a don Pío Vall-Llosada González por la cantidad de 41.600 pesetas

Lo que, de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1961.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobación de las obras de reforma en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Oviedo.*

Visto el proyecto de obras de reforma en el Salón de Actos del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino de Oviedo, redactado por el Arquitecto don Enrique Alvarez Sala y Moris;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1903, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 86.115 pesetas; pluses, 28.798,58 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, pesetas 12.917,25. Importe de contrata, 127.830,83 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 3 por 100, 2.583,45 pesetas; ídem id. por dirección, 2.583,45 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 1.550,07 pesetas. Total 134.547,80 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención delegada de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don Diego Toro Muela, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 127.703 pesetas, lo que supone una baja de 127,83 pesetas sobre el presupuesto tipo de contrata,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 134.419,97 pesetas, y su abono con cargo al crédito cuya numeración es 611.341-1, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que se adjudique a don Diego Toro Muela, por la cantidad de 127.703 pesetas.